PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOL Nº 151/18

Nō	234	PERIODO LE	GISLATIVO	2018
	TRACTO: PRESIDENCIA 539/18 PARA SU RATIFIC			
1 4	<u> </u>			
Entr	ó en la Sesión de:	13/07/18		
Gira	do a la Comisión Nº:	C/B	AP	
Orde	en del día Nº:			

Provincia de Tierra del Fuego,

SECRETARÍA LEGISLATIVA

2 9 MAY 2018

MESA DE ENTRADA

PODER LEGISLAT Anartida e Islas del Atlantico Sur República Argentina Poder Legislativo



USHUAIA, 23 MAY 2018

VISTO la Nota Nº 040/2018 - Letra: M.R.G., presentada por la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, integrante del Bloque F. P. V. - P.J.; Y

CONSIDERANDO

Oue en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones legislativas.

Oue por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 27/05/2018 - regreso: 02/06/2018) y la liquidación de SEIS (6) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Oue el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 27/05/2018 - regreso: 02/06/2018) a nombre de la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ. Integrante del Bloque F.P.V – P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR SEIS (6) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en S COPIA FIGEs términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

DEL ORIGINAARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 5 3 9 / 2 0 1 8

tan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y tordin Argentinas



FOLIO FOLIO No. T

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

	i byłncia de Tierre del Fuego Ar lurtida e Islas di Atlântico Sur Poder Logista ivo			
1538 2 1 MAY 2018	12.45			
Cristian Fill Court Full	NTES			
Aux liar Administrativo				

NOTA Nº 040/2018

Letra: M.R.G.

USHUAIA, 21 de Mayo de 2018

Sr. PRESIDENTE

Desiacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA PROVINCIAL

Don Juan Carlos ARCANDO

s / _____

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de comunicarle que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 27/05/18 al 01/06/2018 del corriente año.

En tal sentido le solicito se realicen las gestiones necesarias para que se liquiden los viáticos correspondientes y se emita el pasaje aéreo a favor de la suscripta de acuerdo al siguiente detalle:

Tramos: Ushuaia - Buenos Aires

Ida: 27/05/2018

Tramos: Buenos Aires - Ushuaia

Regreso: 02/06/2018

Sin otro particular, lo saludo atentamente

I.ac. GOMEZ Marcela Rosa I.ac. GOMEZ Marcela R